

# El segundo festín del petróleo

Fernando Villavicencio Valencia\*

El Gobierno de Lucio Gutiérrez ha acelerado el paso en su marcha hacia el infierno neoliberal. Ha cedido el territorio nacional para la operación de bases y tropas norteamericanas, como parte de la estrategia del Plan Colombia, involucrando al Ecuador en un grave conflicto militar; se apresta a suscribir un acuerdo de libre comercio con EEUU, lo que liquidaría el escaso aparato productivo en pie; se ha aferrado a un esquema dolarizador que está estrangulando la economía y empobreciendo más a millones de compatriotas; ha desmantelado más de 60 años de vigencia de derechos laborales. Ahora se prepara para consumir el último paso al averno: la privatización o concesión del principal patrimonio público, el petróleo.

La política hidrocarburífera del régimen, liderada por el Ministro Carlos Arboleda se ha bamboleado entre la ineptitud, el sometimiento a las políticas de las transnacionales petroleras y una sui géneris dosis de esquizofrenia. En nueve meses de administración no ha provocado ningún cambio positivo en la principal empresa del Ecuador, Petroecuador, todo lo contrario ha seguido la línea de desprestigio y descapitalización hasta dejarla lista para el festín privatizador. Violando la Constitución y las Leyes, invadió la autonomía de la estatal petrolera, creando conflictos internos y una peligrosa inseguridad jurídica. Con palo de ciego ha cambiado de un día para otro, modalidades contractuales, de criterios técnicos, hasta asumir plenamente el proyecto de las compañías extranjeras y sus socios criollos.

A ningún gobierno, incluyendo a los más conservadores de los últimos 30 años se les ocurrió despojarle al Estado de su más importante patrimonio, los campos petroleros operados por PETROECUADOR, de los cuales el país recibe al año cerca de 2000 millones de dólares. La privatización de los campos de la estatal, a través de la modalidad de Asociación resuelta por el Gobierno, significará un perjuicio de 13 mil 500 millones de dólares en 20 años, atraco dos veces superior al salvataje bancario dispuesto por el derrocado régimen de Jamil Mahuad.

\* Dirigente de FETRAPEC

Pese a las observaciones técnicas, legales y a las advertencias sobre los perjuicios económicos, y a los impactos sociales y políticos que causaría al país la privatización de los campos petroleros, el Presidente Gutiérrez y el Ministro Carlos Arboleda, promulgaron el 13 de octubre del 2003, el Reglamento de los Contratos de Asociación, violentando la Constitución, la Ley de Hidrocarburos y la Ley de Petroecuador, adelantándose a las reformas que debate el Congreso Nacional.

### ¿Principales violaciones constitucionales y legales?

La Ley de Hidrocarburos Art. 2 incluye entre otras modalidades contractuales para la exploración y explotación de hidrocarburos, los Contratos de Asociación. Se refiere a exploración y explotación, no habla de exploración o explotación, por esta razón se denominan contratos de riesgo, donde la compañía asociada arriesga en la fase de exploración. Estos contratos en ninguna parte del mundo se los utiliza para explotar reservas en producción, como es el caso de los cinco grandes campos petroleros operados por PETROECUADOR.

La Constitución de la República establece que sólo el poder Legislativo tiene facultades para reformar o crear leyes, pese a esta disposición, el Presidente Gutiérrez y su

Ministro de Energía, gobiernan por Decreto, reformando al Ley con un Reglamento para aplicar los contratos de Asociación a campos en producción y no para nuevas áreas o de riesgo.

En el mismo Decreto se introduce la curva base, definiendo volúmenes de participación en la producción incremental (35% mínimo para el Estado y 65% para la compañía), por ejemplo: si el campo Shushufindi produce actualmente 60

mil barriles día, al pasar la operación a una empresa privada, de la producción que se logre incrementar sobre los 60 mil barriles se aplicaría los mencionados porcentajes.

Pero, ¿cómo se fijaría la curva base? existe un peligro inminente, Petroecuador por acción deliberada de las autoridades del gobierno durante los últimos 10 años ha sido despojada de los recursos económicos necesarios y establecidos en la Ley para inversiones orientadas a mantener e incrementar la producción de sus campos. En 1994 la producción era de 328 mil barriles día, en la actualidad debido al boicot económico y a la entrega de campos pequeños a empresas particulares, ha caído a 203 mil barriles día, es decir una pérdida superior a los 120 mil barriles día. Por ello, la curva base debe definirse con una proyección histórica y no partir de la tasa de producción actual. El Reglamento deja a discrecionalidad del Comité Especial de Licitación o de otro ente que se cree, la potestad de fijar la curva base.

### POTENCIALIDADES DE INCREMENTO DE PRODUCCIÓN DE LOS CAMPOS DE PETROECUADOR

| Area         | Producción Incremental Esperada BPPD | Inversión Total US\$ | TIR %   | Relación Beneficio-costos |
|--------------|--------------------------------------|----------------------|---------|---------------------------|
| AUCA         | 10.000                               | 29.772.000           | 73.25 % | 2.70                      |
| LAGOAGRID    | 3000                                 | 18.372.000           | 27.45 % | 1.10                      |
| LIBERTADOR   | 12000                                | 28.344.000           | 109.37% | 3.99                      |
| SACHA        | 15000                                | 23.472.000           | 180.44% | 6.49                      |
| SHUSHUFINDI  | 5000                                 | 27.852.000           | 21.75%  | 0.93                      |
| <b>TOTAL</b> | <b>45.000</b>                        | <b>127.812.000</b>   |         |                           |

Un estudio oficial de Petroecuador de mayo de 2003, pone de manifiesto la enorme rentabilidad de los cinco grandes campos estatales operados por Petroecuador, y lo perjudicial que resultaría la aplicación de los contratos de Asociación.

Con base a información de las reservas remanentes de petróleo, de los costos de producción y de las inversiones previsibles para incrementar

| ÁREA        | RESERVAS<br>REMANENTES | PRODUC.<br>ACTUAL<br>BPPD | PRODUC.<br>INCREME.<br>ESPERAD.<br>PVD | INVERSIÓN<br>TOTAL<br>US\$ | INGRESOS DIARIOS POR INCREMENTAL<br>US\$/DÍA    |   |   | PLAZO<br>DE<br>PAGO<br>(DÍAS) |
|-------------|------------------------|---------------------------|--|----------------------------|---|---|---|-------------------------------|
|             |                        |                           |  |                            | DIRECTA<br>INGRESO<br>TOTAL<br>NETO<br>US\$/DÍA | ASOCIAC.<br>INGRESOS<br>ESTADO<br>@ 35% | MODELO<br>"OFF BALANCE"<br>INGRESOS<br>ESTADO<br>@ 60%<br>HASTA FIN<br>MODELO |                               |
| AUCA        | 264,854,659            | 44,485                    | 10,000                                 | 29,772,000                 | 200,000   | 75,300                                  | 135,300   | 465                           |
| LAGO AGRIO  | 103,097,963            | 10,022                    | 3,000                                  | 18,372,000                 | 60,000  | 20,790                                  | 38,610  | 957                           |
| LIBERTADOR  | 229,467,859            | 56,453                    | 12,000                                 | 28,344,000                 | 240,000   | 81,900                                  | 152,100   | 369                           |
| SACHA       | 280,756,973            | 43,079                    | 15,000                                 | 23,472,000                 | 300,000   | 103,950                                 | 193,050   | 245                           |
| SHUSHUFINDI | 584,000,000            | 56,009                    | 5,000                                  | 27,852,000                 | 100,000   | 34,650                                  | 64,350  | 870                           |
| TOTAL       | 1,462,177,454          | 210,048                   | 45,000                                 | 127,812,000                | 900,000   | 315,000                                 | 585,000   | 444                           |

la producción, se realizó el mencionado análisis en tres escenarios: (Cuadro)

El primero mediante la inversión directa del Estado en los proyectos para incrementar y mantener la producción de petróleo; el segundo contempla el aporte de capital externo bajo la modalidad de Asociación; y, el tercero inversiones productivas a través del denominado modelo "Off Balance" o Fuera de balance, que garantiza la participación de capital extranjero o nacional, sin que represente endeudamiento público, comprometimiento del presupuesto del Estado y los más significativo, no implica la entrega de las reservas de petróleo, la operación de las instalaciones y del patrimonio del pueblo a las compañías transnacionales.

El volumen de producción incremental al año representaría 16.2 millones de barriles. Si se consideran las reservas de petróleo por explotar que se encuentran en los grandes campos, a un precio referencial de US\$ 20,00 por barril, en el segundo cuadro se observan los ingresos que el país obtendría en los tres escenarios.

La inversión directa de PETROECUADOR (US\$ 128 millones) para incrementar la producción de crudo, considerando sólo la producción incremental, dejaría un ingreso adicional para el Estado de 900 mil dólares diarios, US\$ 329 millones anuales.

Si se opta por la apertura al capital privado a través de un contrato de Asociación para 20 años, el Estado recibiría US\$ 315 mil diarios, US\$ 115 millones anuales, de participación en la producción incremental (35%).

Aplicando el modelo "Off Balance", el Estado percibiría en forma directa un ingreso adicional diario de US\$ 585 mil, US\$ 213 millones 525 mil anuales, que corresponden al 65% del total, destinándose la diferencia, 35%, para el pago de capital más intereses, durante el tiempo que se amortice la inversión, esto es en apenas 444 días, 1 año 3 meses, luego de lo cual el país recibiría el 100% de la producción incremental, o sea US\$ 900 mil diarios, US\$ 395 millones anuales.

De esta forma se obtendría para el país la ventaja significativa de mantener la propiedad de las reservas remanentes que oscilan en alrededor de 2 mil millones de barriles de petróleo, de los cuales se destinarían para el pago de las inversiones en las cinco áreas operativas aproximadamente de 10 a 14 millones de barriles, a 18 US\$/bl, con lo que el Estado mantendría en su poder el equivalente al 99,3% de tales reservas.

El régimen anuncia la privatización en un primer momento de los campos: Shushufindi, Auca, Lago Agrio, Culebra y Yulebra. De acuerdo al estudio de Petroecuador se puede observar que

para reactivar la producción en el campo Shushufindi, que tiene una producción promedio día de 60 mil barriles, el más grande del Ecuador, se requiere apenas US\$ 28 millones, es decir que con 23 días de producción se amortizarían las inversiones.

La diferencia económica de aplicar dos modelos contractuales: Asociación o inversiones a través de contratos Fuera de Balance, solo en los porcentajes de participación en la producción incremental, dejaría un perjuicio al país de US\$ 5 mil 600 millones en 20 años.

#### PERJUICIOS POR INCREMENTO DE COSTOS DE PRODUCCIÓN

A las pérdidas por la participación en la producción incremental, hay que agregar los perjuicios económicos por incremento de los costos de producción de la curva base. De acuerdo al contrato de Asociación, Petroproducción durante 20 años deberá pagar a los contratistas los costos de producción de la "curva base", que actualmente están en el orden de 3,82 US\$/bl. Estos costos se incrementarían sobre los 8 US\$/bl como ocurre en todos los contratos vigentes: ENAP de Chile, Participación, Campos marginales, Prestación de Servicios.

Considerando un costo de producción de la contratista en 8 US\$/bl se concluye que el Estado tendría que cubrir anualmente 344 millones de dólares, los cuales se restarían de los ingresos que percibiría el Estado de la producción incremental de los contratos de Asociación, es decir PETROECUADOR quedaría debiendo a la contratista, toda vez que por el 35% de la producción incremental recibiría apenas US\$ 115 mi-

llones anuales, pero deberá pagar por costos de producción de la curva base US\$ 344 millones anuales. Es decir, la compañía contratista tiene armado su negocio solamente administrando los campos de PETROECUADOR, aunque no incrementa un barril de petróleo. En buen romance se habrá contratado al administrador más caro del mundo.

Con un costo de producción de US\$ 8,00 el barril, promedio. La ganancia neta para el Estado, de la producción histórica sería de US\$ 10.50 por barril, inferior en US\$ 5.15 por barril a la que actualmente recibe el Estado (US\$ 15,35/bl) tomando como referencia US\$ 20,00 el barril. Considerando una producción de 210 mil barriles día el país perderá US\$ 1 millón 081 mil dólares diarios, que al año representa US\$ 395 millones de dólares de déficit al Presupuesto del Estado.

En 20 años de vigencia de los contratos de Asociación el Ecuador habrá perdido US\$ 5 mil 600 millones por participación en la producción incremental, más US\$ 7 mil 900 millones por incremento de los costos de producción, total US\$ 13 mil 500 millones, sin contar con los perjuicios por transporte por el OCP, si deciden transportar el crudo por el ducto privado con una tarifa de US\$ 2,00 por barril.

Privatizar los campos de PETROECUADOR con reservas de crudo liviano de 2 mil millones de barriles, a cambio de pequeñas inversiones US\$ 128 millones, es como vender la casa para reparar el techo, eso solo lo harían dementes o enemigos de Patria.